

Nº 1

OCTUBRE
2020

Comisión Regional
de Competitividad
Cartagena y Bolívar



BOLETÍN

DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE CARTAGENA Y BOLÍVAR.

GOBERNANZA PARA LA COMPETITIVIDAD

El binomio descentralización - participación ha permitido, entre otros aspectos, la creación y consolidación de espacios de articulación entre los diferentes actores públicos, privados, académicos y la sociedad civil para la puesta en marcha y ejecución de políticas públicas enfocadas en el desarrollo integral y sostenible de un país o región. Por ello, contar con una gobernanza facilita la coordinación, el diálogo y las acciones colaborativas en la toma de decisiones desde la institucionalidad ante la dinámica cambiante, creciente y compleja de los procesos económicos y sociales a los que son más difíciles hacerles frente y resolver mediante una planificación estatal vertical o siendo indiferentes a la interacción de la oferta y demanda de la economía y los factores asociados a ella.

Contar como país, con un Sistema Nacional de Competitividad e Innovación –SNCI-, liderado por la Presidencia de la República a través de la Alta Consejería para la Competitividad y la Gestión Público Privada, constituida por diferentes instancias que integran la tríada, representada en el sector público, privado y la academia, permite coordinar y orientar las actividades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que promueven la competitividad y la innovación del país bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población; el cual opera a nivel regional a través de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación – CRCI- en cada uno de los departamentos, encargadas de coordinar y articular la triple hélice del orden subnacional para el desarrollo de activida-

des dirigidas a fortalecer la competitividad e innovación de los entes territoriales, la implementación de los Programas, Proyectos e Iniciativas (PPI) de las Agendas Departamentales de Competitividad e innovación –ADCI- y contribuir al cumplimiento de la visión de los Planes Regionales de Competitividad, en cabeza de las Gobernaciones y con el apoyo de las Cámaras de Comercio.

Esta gobernanza, aplicada en los territorios, facilita y ayuda a los diferentes actores a construir objetivos comunes para el desarrollo regional y una visión unificada que permite abordar los diferentes problemas, posibilidades, disponibilidades y necesidades de manera integral, a partir de consensos y sinergias de la mano de principios como la transparencia, colaboración y la confianza mutua para lograr un desarrollo competitivo bajo el concepto integral de competitividad del Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial, que define y evalúa la competitividad como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan la productividad abarcando no solo aspectos económicos sino, incluyendo en su análisis aspectos como el bienestar y la calidad de vida de las personas y la forma como se promueve por parte de los diferentes sectores en los 13 pilares que evalúa. Por ello, avanzar en competitividad parte de realizar un trabajo mancomunado y articulado, en el marco de la institucionalidad para abordar todos sus aspectos de manera integral.



Roxana López Fernández
Gerente
CRCI Cartagena y Bolívar.

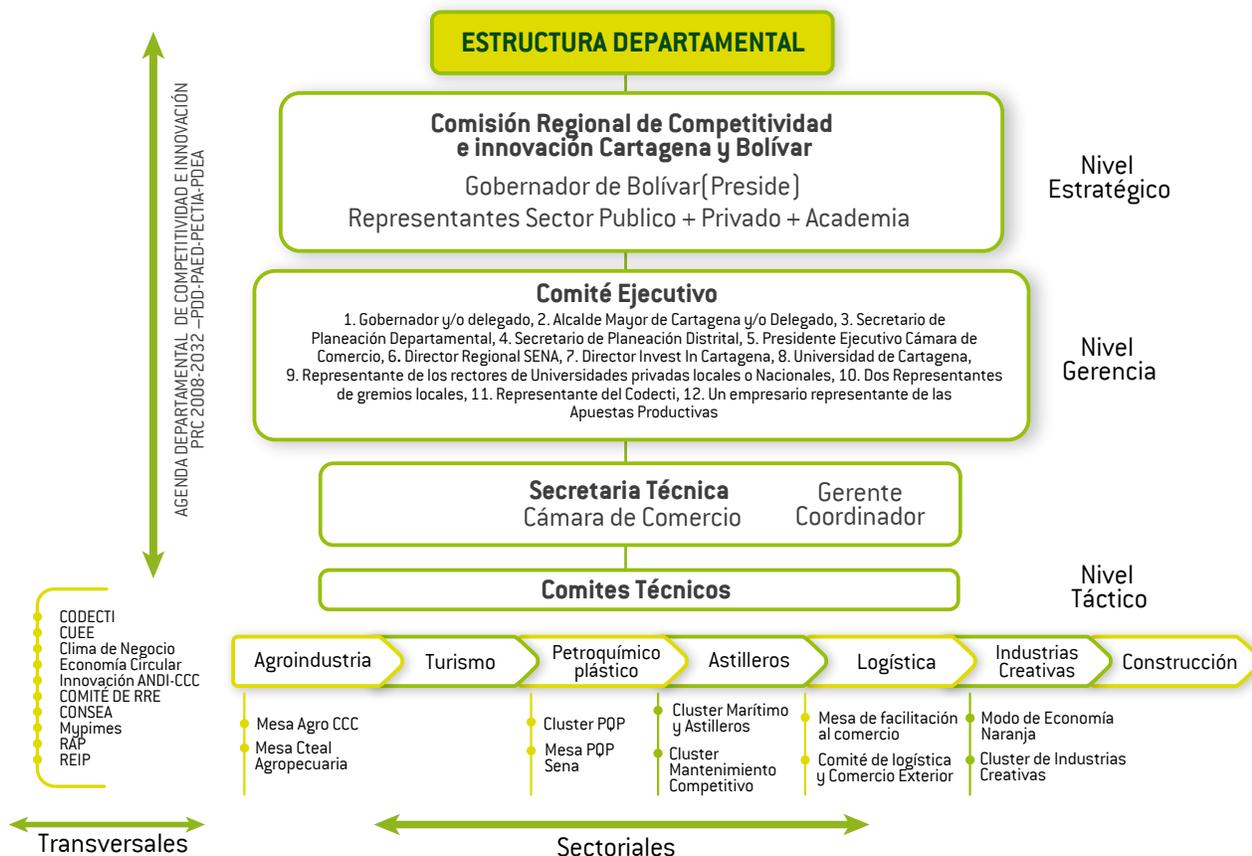
NOTICIAS CRCI

• Nueva estructura y reglamentación de la CRCI de Cartagena y Bolívar - Decreto Departamental 447 de 2020.

Mediante decreto N° 1651 de 2019 el Gobierno Nacional estableció la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación - SNCI, con el fin de realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a las disposiciones allí establecidas, el Gobernador de Bolívar Dr. Vicente BleScaff expidió el decreto departamental N° 447 del 7 de septiembre de 2020 por medio del cual se ajusta la reglamentación de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Cartagena y Bolívar – CRCI, definiéndose, las diferentes entidades e instancias que integran dicha Comisión, funciones, instrumentos de planeación entre otros aspectos, constituyéndose la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Cartagena y Bolívar – CRCI es la

instancia encargada de la coordinación y articulación de las distintas instancias departamentales y subregionales (públicas, privadas y académicas), que desarrollan acciones dirigidas a fortalecer la competitividad e innovación en el departamento de Bolívar en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación – SNCI; así mismo, es el espacio para la cooperación público-privada y académica orientada a la formulación, implementación y seguimiento de los programas, proyectos e iniciativas – PPI que integran la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Cartagena y Bolívar – ADCI.

La CRCI de Cartagena y Bolívar opera a través de una estructura de nivel estratégico la Gran Plenaria, que preside el Gobernador de Bolívar al igual que su Comité Ejecutivo, con el apoyo de la Secretaría Técnica ejercida por la Cámara de Comercio de Cartagena bajo la figura de un Gerente y un Coordinador que integran el nivel gerencial y un nivel técnico integrado por Comités Técnicos de índole transversal y sectorial de las apuestas productivas de nuestro departamento.



• Actualización de la Agenda Departamental de Competitividad e innovación ADCI Frente a la Reactivación Económica.

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las CRCI del país y la gestión para la implementación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación – ADCI se estableció una alianza con la Fundación Universidad Empresa, Estado de Caldas para que a través de un proceso metodológico se realizara la revisión, ajustes, priorización y actualización de los Programas, Proyectos e Iniciativas – PPI de las ADCI de los 32 departamentos con miras a la reactivación económica de las regiones y contar adicionalmente con una visión prospectiva del estado de los mismos, frente al reto que plantea para las Comisiones, consolidarse como instancia relevante para la reactivación y repotenciación económica de los territorios.

A cada Comisión Regional de Competitividad e Innovación –CRCI, se les asignó un asesor para realizar un ejercicio de priorización de los PPIs de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación – ADCI, para la aplicación metodológica basada en criterios de selección enfocados en reactivación económica y factibilidad de los proyectos. Así como la conformación de un comité técnico integrado por representante del sector público, privado y académico que integran la CRCI de Cartagena y Bolívar que como función principal, estaría la de validar la información y los avances entregados por el asesor y su equipo de trabajo.

Para el departamento de Bolívar de la mano del asesor metodológico Dr. Johnny Tamayo se evaluaron alrededor de 63 proyectos, programas e iniciativas [PPIs], en un trabajo maratónico dado el cronograma estricto ante los límites de tiempo de la asesoría y en donde se contó con la participación de los proponentes de cada proyecto para la sustentación y aplicación de la denominada prueba ácida, la cual serviría para la calificación de cada uno de los proyectos.

El viernes 16 de Octubre se dio por culminado el ejercicio de priorización con la entrega del informe final y la matriz por parte del equipo asesor con la priorizados de aquellos PPIs sectoriales [40] y transversales [21] cuyo puntaje tanto en los criterios de reactivación económica y generación de empleo como en los criterios de factibilidad y avance en la formulación, tuvieron las mejores calificación de acuerdo a la metodología dando como resultado 21 PPIs priorizados que favorecen el crecimiento de la demanda en el corto plazo a través de procesos de estimulación de las cadenas productivas, sofisticación del aparato productivo y definición de estrategias que buscan llegar a nuevos mercados

nacionales e internacionales con gran potencial de atracción de inversión y generación de empleo a mediano plazo.

• Cartagena en el Índice de Competitividad de Ciudades 2020 ICC.

La Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Cartagena y Bolívar – CRCI como escenario para el dialogo y análisis acerca del desempeño de los indicadores de subnacionales de competitividad, llevo a cabo un foro virtual el pasado 31 de julio del año en curso, en el cual se socializó a los diferentes actores del ecosistema competitivo los resultados para la ciudad de Cartagena del informe del Índice de Competitividad de Ciudades 2020, que desarrolla anualmente el Consejo Privado de Competitividad y el Centro de Estudios para la Competitividad Regional – Score de La Universidad del Rosario.

A partir de este evento se generó una alianza con el Instituto de Estudios en Desarrollo, Economía y Sostenibilidad- IDEAS de la Universidad Tecnológica de Bolívar y la CRCI de Cartagena y Bolívar que permitió realizar un análisis documental de los resultados expuestos para nuestra capital. Contribuyendo con la narrativa de competitividad para facilitar la toma de decisiones en políticas públicas y acciones para el mejoramiento de los indicadores de competitividad para las diferentes las entidades públicas, privadas y académicas evaluadas.

Los resultados del ICC 2020, ubican a Cartagena de Indias en un modesto 11vo lugar [el mismo que ocupó en 2019] con un puntaje de 5.3 sobre 10, entre las 32 ciudades que hacen parte de la medición del índice Los tres primeros lugares del ranking son ocupados por Bogotá [7.5/10], Medellín AM [7.0/10] y Manizales AM [6.6/10]. En tanto que Barranquilla, en el puesto 8 [5.8/10], es la ciudad mejor posicionada en la región Caribe

A continuación, se señalan brevemente algunas acciones que prioritariamente la ciudad debería emprender, con el propósito de mejorar, no solo el puntaje y posición en el ranking de competitividad, sino especialmente las condiciones de habitabilidad, bienestar y desarrollo de sus habitantes consignadas en el documento de análisis.

Condiciones Habilitantes

- Avanzar en la transparencia de la gestión pública, mejorando en los resultados del Índice de Gobierno Digital para el Estado y la Sociedad.
- Ampliar la cobertura de servicios públicos (electricidad, acueducto y alcantarillado), y mejorar el déficit cualitativo de viviendas.
- Incrementar el número de escenarios culturales para el esparcimiento de ciudadanos y visitantes.

Capital Humano

- Mejorar cobertura de vacunación triple viral y pentavalente, y en especial, reducir la tasa de mortalidad infantil.
- Aumentar la inversión en calidad educativa, apuntando a: mejorar la infraestructura de las Instituciones Educativas, ampliación de la planta docente (de manera que se reduzca la proporción estudiantes docentes), y mejoramiento de los resultados de las Pruebas Saber 11.

Eficiencia en los Mercados

- Diseñar e implementar políticas públicas que apunten a la generación de nuevos empleos, reduciendo así la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral, la cual se evidencia en los resultados de la Tasa Global de Participación. De otro lado es fundamental que estas mismas políticas apunten a cerrar brechas laborales de género, las cuales son ampliamente notorias en la ciudad de Cartagena.

Ecosistema Innovador

- Mejorar capacidades para que desde academia y sector empresarial se genere investigación de alto impacto y valor agregado al desarrollo productivo.

• Nueva Ley de Regalías.

El Presidente de la República Iván Duque, sanciona la Ley 2056 de 2020 por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías; (Acto Legislativo 05 del 2019) que tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios al crear condiciones de equidad en la distribución de estos recursos para promover el desarrollo y la competitividad regional. Así mismo, busca fortalecer la descentralización territorial al pasar de tener 1.152 Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) a solo ocho y aumentando las asignaciones directas para las regiones pasando de un 11% a un 25% y una mayor asignación de recurso a los municipios más pobres beneficiando a más de 1.000 municipios con necesidades básicas insatisfechas con asignaciones que pasan del 10.7% al 15%, manteniendo la inversión regional del 34 % para proyectos de impacto regional con criterios de población, pobreza y desempleo y un 7 % y 10% para inversión en paz y ciencia, tecnología e innovación respectivamente.

En el marco de esta nueva norma, las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación – CRCI entran a desempeñar un papel muy importante al ser el apoyo en el ejercicio de planeación para la Asignación de la Inversión Regional de los recursos del Sistema General de Regalías liderado por los Gobernadores, teniendo en cuenta las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación –ADCI definidas en el seno de la Comisiones - CRCI, tal como lo establece el párrafo tercero del artículo 30 de la norma en mención que reza:

“Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones, así mismo podrá participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, a través de la realización de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión regional de que trata el presente párrafo. En estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación”

Este ejercicio de planeación se desarrollará atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación a través de la realización de mesas de participación ciudadana con los diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales para la definición y priorización de las iniciativas y proyectos de inversión. El resultado de este ejercicio se deberá incorporar en el término de 6 meses contados desde la entrada en vigencia de la norma a los planes de desarrollo, tal como lo establece el párrafo transitorio del artículo 30 de la ley.

